



IV Jornada Reto empresarial frente a la Economía Circular de los Envases

CONCLUSIONES Y PRIORIDADES

Un ecosistema empresarial comprometido

Toda la cadena de valor del envase —fabricantes de materias primas, fabricantes de envases, envasadores, distribución, recicladores y gestores de residuos—, más de 400 representantes del empresariales, se han dado cita hoy en la IV Jornada “Reto empresarial frente a la Economía Circular de los Envases”, organizada por CEOE, en representación de un ecosistema que agrupa a más de un millón de empresas en España.



Más de 400 representantes empresariales

El encuentro es fruto de un trabajo técnico y de consenso desarrollado durante más de seis años por las asociaciones sectoriales y territoriales integradas en la Comisión de Economía Circular de CEOE, con un objetivo común: impulsar una transición hacia modelos circulares que sea ambientalmente ambiciosa, pero también viable desde el punto de vista económico e industrial. ([Prioridades](#) de CEOE en la normativa de envases).

Durante la jornada, el tejido empresarial ha reafirmado su compromiso con los objetivos europeos, pero ha advertido que **la coexistencia del Real Decreto 1055/2022 (RD) y el Reglamento (UE) 2025/40, plantea un escenario de incertidumbre regulatoria** que debe resolverse antes de la plena aplicabilidad de la norma europea.

- Resulta prioritario **evitar un "limbo" normativo** en el que las empresas deban cumplir obligaciones nacionales que pronto quedarán obsoletas o serán contradictorias con el marco comunitario.
- Es precisa **la armonización terminológica (definiciones) y gestión de la transición,**
- Se **requiere claridad** sobre qué disposiciones del RD permanecerán vigentes durante el periodo transitorio, evitando aplicar medidas nacionales adicionales hasta que el Reglamento UE sea plenamente aplicable.

Petición de un marco estatal alineado con el Reglamento europeo

CEOE reclama un marco normativo estatal plenamente alineado con el Reglamento (UE) 2025/40 de envases (Packaging and Packaging Waste Regulation- PPWR), que:

- Garantice **seguridad jurídica**.
- Sea **técnicamente viable y proporcional**.
- Preserve la **unidad de mercado**.
- Evite **cargas innecesarias**.
- Mantenga **la competitividad** del tejido productivo.

Asimismo, se pide claridad sobre qué obligaciones nacionales seguirán vigentes durante el periodo transitorio y que se evite introducir exigencias sin una evaluación previa del impacto y la viabilidad de las medidas.

En particular, durante esta IV jornada se han abordado conclusiones que se articulan en torno a **cinco prioridades** muy concretas:

- I. Marco normativo y gobernanza del sistema.
- II. Etiquetado y marcado: unidad de mercado y reducción de cargas.
- III. Reutilización y envase circular.
- IV. Diseño del envase: reciclabilidad, formatos y contenido reciclado.
- V. Gestión del sistema y Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP).

I. Marco normativo y gobernanza del sistema

La correcta implantación del PPWR exige una transición ordenada y jurídicamente segura. Es imprescindible **alinearse** plenamente el Real Decreto español con el Reglamento europeo en **definiciones, plazos y conceptos clave, evitando duplicidades y contradicciones durante el periodo transitorio.**

Las empresas necesitan **claridad sobre qué obligaciones nacionales** siguen vigentes hasta la plena aplicación del PPWR, así como **una moratoria de aquellas medidas que divergen del marco comunitario**, especialmente en ámbitos como la definición de productor. Asimismo, debe **evitarse** la introducción de **regulaciones nacionales prematuras o de objetivos adicionales no armonizados** que generen inseguridad jurídica y afecten a la competitividad.

En paralelo, resulta clave reforzar la gobernanza del sistema mediante la **simplificación y armonización de las obligaciones de reporte, y fortaleciendo la vigilancia del mercado.** La Compra Pública Verde debe impulsarse de forma coherente, siempre vinculada al objeto del contrato. Solo con un marco estable, alineado con Europa y con mecanismos eficaces de control se podrá garantizar un entorno competitivo equilibrado.

II. Etiquetado y marcado: unidad de mercado y reducción de cargas

El marcado y etiquetado constituye uno de los **puntos más críticos** por su impacto económico y por su potencial para fragmentar el mercado interior. Los requisitos puramente nacionales generan **elevados costes de adaptación y dificultan la operativa transfronteriza** sin que con ello se justifique una mejor implementación de los objetivos perseguidos. Por ello, **se solicita derogar el mercado nacional de contenedor/color del Real Decreto y remitir todas las obligaciones de marcado al PPWR**, aportando seguridad jurídica durante el periodo transitorio.

Además, debe **permitirse y fomentarse el etiquetado digital** como herramienta clave para reducir cargas administrativas y facilitar información al consumidor, así como **eximir del etiquetado físico a los envases reutilizables en circuitos B2B.** Estas medidas son esenciales para preservar la unidad de mercado, reducir costes innecesarios y facilitar una implementación homogénea del Reglamento europeo.

III. Reutilización y envase circular

La reutilización debe **abordarse desde la jerarquía de residuos** y evaluarse caso a caso, **evitando imponerla como solución única**. Es fundamental permitir que cada sector adopte la opción ambientalmente más adecuada para cada material y uso, **protegiendo los sistemas de reutilización ya existentes**, especialmente en HORECA y circuitos industriales B2B, y **creando una categoría específica para envases reutilizables de transporte y logística**.

En relación con **los objetivos de reutilización**, debe **reconocerse su carácter aspiracional en el horizonte 2040 y evitar metas nacionales adicionales** no armonizadas. Las cuotas mínimas, particularmente en bebidas y envases de transporte, deberían aplicarse sobre el conjunto del mercado y no por operador individual. Todo ello debe ir acompañado del despliegue de infraestructuras, estándares y medidas de apoyo que garanticen una transición ordenada, viable y compatible con la competitividad empresarial.

IV. Diseño del envase: reciclabilidad, formatos y contenido reciclado

El PPWR establece que todos los envases deberán ser reciclables en 2030 y que el reciclado deberá alcanzarse “a escala” en 2035. Este reto requiere una **aproximación basada en criterios técnicos realistas. El reciclado a escala debe evaluarse a nivel europeo, no por Estado miembro**, evitando prohibiciones de envases perfectamente reciclables por carencias locales de infraestructura. La prioridad debe ser **reforzar la recogida separada, la clasificación y la capacidad industrial**, acompañadas de estándares comunes y medidas de apoyo.

Asimismo, se solicita **derogar criterios nacionales de reciclabilidad** que entren en conflicto con futuros actos delegados del PPWR y garantizar la neutralidad tecnológica, incluyendo el reciclado químico como complemento al reciclado mecánico y el reconocimiento del balance de masas.

Las restricciones de formatos deben limitarse a lo estrictamente previsto en el Anexo V, manteniendo excepciones permanentes por seguridad alimentaria e higiene y alineando la regulación de frutas y verduras retrasando las restricciones a 2030.

Para cumplir los objetivos de contenido reciclado, es imprescindible **alinear certificaciones con estándares europeos**.



V. Gestión del sistema y Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP)

La **redefinición de los conceptos de productor y fabricante** supondrá que ciertos agentes dejen de ser responsables mientras que otros asuman dicha condición, lo que implica **un cambio en las obligaciones derivadas de la RAP**: altas y bajas en registros, modificar contratos y ajustar autorizaciones y sistemas informáticos, con la correspondiente **sobrecarga administrativa y costes desproporcionados**; y **ajuste en los sistemas de reporte y verificación relacionados con el cumplimiento de los objetivos**. Para evitar una sobrecarga administrativa desproporcionada, es necesario **ajustar estos cambios al año natural**.

En cuanto a los Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), deben implantarse garantizando eficiencia técnica y sin interferir con sistemas de RAP ya existentes o circuitos cerrados. Se solicita **no ampliar el SDDR a materiales no exigidos por el PPWR, excluir explícitamente los envases reutilizables B2B y flexibilizar o eliminar el desglose obligatorio del coste del SCRAP en factura**. El objetivo debe ser un sistema de gestión coherente, eficiente y compatible con la diversidad de modelos ya operativos.



CEOE Empresas
Españolas
**Industria, Energía,
Medio Ambiente y Clima**